

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF.AFCOOP/UAI/REL N° 014/2025 correspondiente al Relevamiento de Información Específica Numeral 3.16 Ausencia de Algunas facturas que respalde los pagos por concepto de pasajes al interior del País.

El objetivo es realizar el relevamiento de información específica, con el propósito de emitir un pronunciamiento, sobre el Numeral 3.16 “Ausencia de Algunas facturas que respalde los pagos por concepto de pasajes al interior del País” reportado en el informe de Confiabilidad de los Registros de Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFCOOP del 15 de enero de 2025 con la finalidad de determinar su auditabilidad, considerando la oportunidad, resultados, eficacia, eficiencia y economía

El objeto del relevamiento lo constituye la recopilación y evaluación de información y la documentación relativa a la ejecución de gastos en pasajes aéreos, el relevamiento se efectuó sobre la base de documentación proporcionada por la Dirección Administrativa Financiera de la AFCOOP, como, Convenio corporativo interinstitucional suscrito entre la Empresa Pública Nacional Estratégica Boliviana de Aviación - BOA y la Autoridad de Focalización y Control de Cooperativas - AFCOOP, Registros de Ejecución de Gastos C31, respecto a pagos de pasajes al interior del País durante la gestión 2024 a la Empresa Boliviana de Aviación (BOA) y Otra información relacionada al cumplimiento del objetivo.

Al respecto se concluye que se cuenta con la documentación suficiente y competente que respalda pagos y la ejecución de gastos por el periodo 01 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2024; se cuenta con las facturas emitidas por la Empresa Boliviana de Aviación - BOA y considerando la oportunidad, resultados, eficacia, eficiencia y economía la auditoria no se realizará debido a que la documentación proporcionada por el Numeral 3.16 “Ausencia de Algunas facturas que respalde los pagos por concepto de pasajes al interior del País” cumple con lo determinado en el Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP aprobado con Resolución Administrativa N° 011/2023 de 07 de febrero de 2023.